

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Acuerdo en el Consejo Interterritorial de Salud para llegar a un calendario común de vacunaciones

La consejera Vera ha valorado positivamente el encuentro

Miércoles, 29 de febrero de 2012

La consejera de Salud del Gobierno de Navarra, Marta Vera Janín, ha valorado positivamente la postura que han adoptado todas las comunidades autónomas y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para trabajar conjuntamente en los diferentes ámbitos que incumben al Sistema Nacional de Salud. Entre los puntos que se han tratado esta mañana, destaca el acuerdo para llegar a un calendario básico de vacunaciones común a toda España, que garantice que se pongan las vacunas en las mismas edades.

En concreto, las modificaciones que ya se han aprobado son las siguientes:

-Primer año de vida:

- Vacunación de la hepatitis B (HB) a los 0, dos y seis meses, con un período de implantación de un año.
- Vacunación frente al meningococo C (MenC) a los dos y cuatro meses, con un período de implantación de un año.

-Segundo año de vida:

- DTPa-VPI-Hib, cuarta dosis de refuerzo a los 18 meses, con un período de implantación de un año.
- Triple vírica (SRP), primera dosis a los 12 meses, con un período de implantación de un año.

-De tres a seis años:

- dTpa, quinta dosis de refuerzo a los seis años, con un período de implantación de un año.
- Triple vírica (SRP), segunda dosis en la franja de edad de tres a cuatro años, con un período de implantación de tres años.

-De 10 a 16 años:

- Td, sexta dosis de refuerzo a los 14 años, con un período de implantación de un año.

La única diferencia con respecto al calendario de vacunación de Navarra radica en la vacuna de la Hepatitis B que en la Comunidad Foral se suministra con 2, 4 y 6 meses de edad y que ahora, con el nuevo acuerdo, pasará a suministrarse a los 0, 4 y 6 meses de edad. En este sentido, Navarra tiene todo el año 2012 para realizar esta adaptación mientras un grupo técnico constituido esta misma mañana se ocupa de realizar un estudio técnico para la propuesta de calendario 2013, unificando el calendario completo.

En el pleno se ha decidido también la compra centralizada de vacunas. Por una parte, se ha aprobado llegar a un nuevo acuerdo-marco para la selección de suministradores de vacunas de la gripe y, por otro, se plantea hacer lo mismo con todas las vacunas incluidas en los programas de vacunación con el fin de mejorar la oferta económica para su adquisición. Navarra no se ha adherido a este acuerdo porque está todavía vigente uno anterior por el que las vacunas se adquirirían aquí al mismo precio que el que consigue el ministerio en la central de compras en el caso de que este precio sea menor que el negociado por el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

Está previsto que el año que viene, fecha en la que finaliza este convenio, sí entrará a formar parte del citado acuerdo-marco.

Otro de los puntos fuertes del Consejo Interterritorial de esta mañana ha sido el referido a la unificación de criterios básicos del formato de la tarjeta sanitaria estableciendo un formato único y común válido para todo el Sistema Nacional de Salud.

En el consejo se ha llegado también al acuerdo de que sea una Red de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Productos -en la que colaborarán todas las agencias y unidades de evaluación de tecnologías sanitarias existentes en España-, la que se ocupe de asesorar en la actualización y mejora de la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud. Para ello, elaborará informes a petición de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia para la inclusión, exclusión o modificación de las condiciones de uso de técnicas, tecnologías y procedimientos.

La última de las cuestiones tratadas ha sido la relativa a la atención sanitaria de los pacientes de las zonas limítrofes, un punto en el que varias comunidades autónomas, incluida Navarra, habían manifestado su interés. En este sentido, la consejera Vera ha expresado su interés porque se promulgue, a nivel nacional, una regulación para la atención sanitaria a estos pacientes al igual que existe una directiva europea para los pacientes de las zonas transfronterizas. Para Vera es importante que este asunto se dirima en el ámbito nacional puesto que no tiene sentido que una cuestión de suma importancia para todas las comunidades se vaya solventando mediante acuerdos bilaterales.

La postura del ministerio, en este sentido, ha sido, a la vista de los acuerdos alcanzados para la prórroga de los convenios alcanzados por País Vasco, La Rioja y Navarra, continuar con el análisis de las prestaciones realmente realizadas durante las próximas semanas antes de proponer ningún acuerdo al Consejo Interterritorial de Salud.